



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su más enérgico repudio a la decisión del Tribunal Oral Federal N° 1 de la ciudad de La Plata que rechazó la prórroga de la prisión preventiva al genocida Juan Miguel Wolk en la causa en la que se investigan los delitos cometidos en el centro clandestino de detención conocido como "Pozo de Banfield".

MARIAALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.G. Diputados Prev. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo repudiar la decisión de los jueces Alejandro Daniel Esmoris, Germán Andrés Castelli y Pablo Daniel Vega miembros del Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata, quienes resolvieron por unanimidad no prorrogar la prisión preventiva al genocida Juan Miguel Wolk en la causa en la que se investigan los delitos cometidos en el centro clandestino de detención conocido como el "Pozo de Banfield".

El imputado, apodado "El nazi" -que de todas formas continuará detenido en el marco de otra causa- se encuentra procesado y a la espera de debate oral. Entre los delitos que se le imputan pueden mencionarse la privación ilegal de la libertad y tormentos contra personas cautivas en el antes mencionado centro clandestino de detención, entre ellas, 14 mujeres embarazadas y la sustracción, retención y ocultamiento de 8 niños nacidos durante el cautiverio de sus madres, hechos ocurridos entre el 11 de marzo de 1974 y el 13 de julio de 1976, y el 30 de diciembre de 1976 y el 10 de mayo de 1979, respectivamente.

En los períodos mencionados precedentemente, Wolk se desempeñó como jefe de la División Delitos contra la Propiedad, colaborador de la Dirección de Investigaciones (Zona Metropolitana) y Subdirector y Jefe de Plana Mayor de la Dirección General de Investigaciones. Los altos cargos ocupados en la estructura represiva evidencian la necesidad de que el imputado llegue a la instancia del juicio oral cumpliendo prisión preventiva.

La situación se agrava aún más teniendo en cuenta que en abril del 2012, tres días después de que la causa fuera elevada a juicio y mientras cumplía



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



prisión preventiva en la ciudad de Mar del Plata, Wolk fue denunciado por la fiadora por ausentarse de su domicilio y no regresar al mismo. El Patronato de Liberados, luego de constatar la denuncia y ante la falta de apersonamiento espontáneo del imputado, ordenó su recaptura y lo puso nuevamente a disposición de la justicia.

El argumento utilizado por los jueces del Tribunal Oral Federal N°1 de La Plata para hacer cesar la prisión preventiva de Wolk fue el tiempo que el imputado lleva esperando por su juicio oral. Teniendo en cuenta que la causa se encuentra radicada desde el año 2012, es responsabilidad del propio Tribunal la dilación de los plazos. Las partes ya han ofrecido prueba y solo resta fijar la fecha de la audiencia de inicio del debate oral.

Sin embargo, el Tribunal no lo ha hecho, argumentando que sus integrantes son subrogantes y que la causa es compleja. Con esta decisión, los jueces benefician a Wolk en desmedro de sus víctimas y de los familiares que continúan esperando justicia.

Asimismo, resulta preocupante la actuación de los fiscales Rodolfo Marcelo Molina, Hernán Schapiro y Juan Martín Nogueira quienes, pese a la gravedad ya mencionada, contestaron la vista ya vencido el plazo legal, no se expidieron sobre el fondo de la cuestión y sólo requirieron la fecha de debate. Esta decisión llevó al Tribunal a desistir de la presentación del Ministerio Público Fiscal.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a las señoras diputadas y los señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Corriente Peronista
H.C. Diputados Proy. Bs. As.